EPMAPS
AGUA DE QUITO

MEMORANDO N° EPMAPS-GG-2018- 119
Quito D.M., 31 AGO. 2018

PARA: Gerencia Jurídica
Gerencia Técnica de Infraestructura
Gerencia Financiera
Gerencia de Talento Humano
Jefe del Departamento de Fiscalización
Comisión Técnica de Obras

EPMAPS AGUA DE QUITO GERENCIA DE TALENTO HUMANO
FECHA 31 AGO 2018 HORA 14:37
RECIBIDO POR:

COPIA: AUDITOR INTERNO

ASUNTO: Cumplimiento Recomendaciones de Auditoría - Examen Especial

En atención al oficio EPMAPS-AI-2018-213, del 27 de agosto 2018, suscrito por la Ing. Flor María Guerrero, Auditora Interna, en el cual nos informa sobre el Examen Especial, realizado por la Unidad de Auditoría Interna de la EPMAPS, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato LICO-EPMAPS-09-2014 para la construcción del proyecto de agua potable Barrios Altos del Noroccidente., por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de septiembre de 2017, donde se determinan **13 recomendaciones**, mismas que en base al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, son de aplicación inmediata y de carácter obligatorio.

Considerando lo expuesto en el párrafo que antecede, dispongo a Ustedes tomar las medidas respectivas conforme a la normativa legal vigente, a fin de que se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe antes citado, acorde a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

EPMAPS GERENCIA JURÍDICA
31 AGO. 2018 HORA 15:00
RECIBIDO POR:

Solicito se informe el cumplimiento de las recomendaciones detalladas en la matriz o a su vez se remita el plan de cumplimiento para aquellas recomendaciones que no puedan ser cumplidas en el plazo de 60 días.

El plazo establecido para la entrega del plan es de 15 días y para el informe de los avances de 60 días a partir del día de hoy.

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AUDITORIA INTERNA RECIBIDO
FECHA: 31/Ago/18 HORA: 14:40
FIRMA:

Se adjunta la matriz de recomendaciones para cada una de sus respectivas Gerencias, mediante la cual se deberá informar el cumplimiento de lo dispuesto, en medio magnético.

CONTRATACIONES TÉCNICAS EMAPAQ QUITO RECIBIDO
2018 AGO. 31
14:19
FIRMA RECEPCIÓN

EPMAPS AGUA DE QUITO GERENCIA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA
3 - AGO 2018
12:30
FIRMA RECEPCIÓN

Atentamente,

Carlos Espinosa
GERENTE GENERAL (S)
Adj. Matriz de recomendaciones

GERENCIA FINANCIERA
31 AGO 2018
RECIBIDO POR: HORA: 12:23

EPMAPS
Alexandra Villacís
31-08-2018

1

Examen Especial de Ingeniería a las fases preparatoria, prcontractual, contractual, de ejcución y liquidación del proceso LICO-EPMAPS-09-2014, para la construcción del proyecto de agua potable Barriso Altos del Noroccidente.

Periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de septiembre de 2017.

No.	Responsable	Recomendación	Cumplido/Proceso	Fecha Cumplimient	Acciones Implementadas o a Implementar
1	**Gerente General (Gerencia Técnica de Infraestructura, Comisión Técnica de Obras)**	En futuros proyectos de ésta naturaleza, dispondrá a la unidad generadora de la necesidad y a los miembros de la comisión técnica que previo a la solicitud y aprobación de los pliegos, se incorpore y verifique, que conste en detalle el listado del equipo y/o maquinaria a ser adquirido e instalado, a fin de que previo a la suscripción del contrato, el personal encargado de elaborarlo, exija al oferente ganador, las garantías técnicas previstas en el contrato en cuestión, gestión que permitirá precautelar la sustentabilidad del proyecto y su funcionalidad.			
2	**Gerente General**	Dispondrá al Gerente Jurídico supervisar que los servidores responsables de la elaboración de los contratos de obras, bienes o servicios, incluídos los de consultoría, coordinen con la Gerencia requirente previo a la emisión del mismo, a fin de que el contrato mantenga coherencia y cubra las necesidades requeridas por la EPMAPS, lo que permitirá un control concurrente y efectivo en el proceso de ejecución del mismo.			
3	**Gerente Técnico de Infraestructura**	De forma expresa, dispondrá a los administradores de los contratos, suban al portal de compras públicas, toda la documentación relevante, relacionada con la fase de ejecución, con el objeto de tener un registro, ordenado y clasificado de la información, documentación que permitirá evidenciar y transparentar el proceso de ejecución de los proyectos de la EPMAPS.			

7

EPMAPS AGUA DE QUITO

4	**Jefe del Departamento de Fiscalización**	Dispondrá a los administradores de contratos y fiscalizadores de obra, exijan al contratista, el cumplimiento del porcentaje de subcontratación como de los rubros subcontratados presentados en la oferta y sobre los cuales se realizó la calificación; y, en el caso de que se requiera autorizar la variación de éstos, previo justificativo sustentado y de acuerdo a la normativa legal vigente, lo realizará por escrito el fiscalizador de obra previo autorización del administrador del contrato, a fin de que éste lleve un control del porcentaje de las subcontrataciones como de los rubros subcontratados.
5	**Gerente General (Gerencia Técnica de Infraestructura, Gerencia Jurídica, Gerencia de Talento Humano, Gerencia Financiera)**	Cuando se suscriba contratos de bienes, obras o servicios cuyo plazo de ejecución estén condicionados a días calendario y que requieran de fiscalización, dispondrá al Gerente Técnico de Infraestructura, coordine con los Gerentes: Jurídico, de Talento Humano y Financiero, las gestiones legales, administrativas y operativas necesarias para que el personal que hará las veces de fiscalizador, realice un control concurrente durante la ejecución del contrato.
6	**Gerente Técnico de Infraestructura**	Dispondrá a los administradores de contratos que, el trámite para suscripción de contratos complementarios, diferencias de cantidades de obra, órdenes de trabajo y órdenes de cambio, se deberán realizar dentro de los términos establecidos contractualmente, precautelando de que éstas contengan la fecha de suscripción, a fin de determinar si se encuentran dentro del plazo contractual.
7	**Jefe del Departamento de Fiscalización**	El Fiscalizador de obra exigirá al contratista realice los ensayos de comprensión del hormigón a los 28 días, situación que permitirá tener certeza que la resistencia del hormigón cumpla con los diseños preestablecidos.
8	**Gerente Técnico de Infraestructura**	Dispondrá a los administradores de los contratos, revisen, analicen y efectúen oportunamente el saneamiento del proyecto, con la finalidad de coordinar con las personas naturales y/o jurídicas involucradas en las autorizaciones para la ejecución y funcionamiento de la obra, situación que permitirá solucionar oportunamente los inconvenientes para que el proyecto entre en funcionamiento conforme el cronograma aprobado.

9	**Gerente Técnico de Infraestructura**	Dispondrá al Jefe del Departamento de Fiscalización administradores de los contratos y fiscalizadores de obra, que previo a la solicitud de pago de cada planilla, verifiquen que los respaldos de las cantidades registradas en las mismas, contengan los justificativos competentes y debidamente legalizados por las instancias correspondientes, lo que permitirá que los pagos tengan la propiedad, legalidad y veracidad suficiente.
10	**Jefe del Departamento de Fiscalización**	Ordenará a los adminstradores de los contratos verificar que los libros de obra, llevados por los Fiscalizadores, contengan una reseña cronológica y descriptiva de la marcha progresiva de los trabajos de construcción y sus pormenores; y, en el caso de mal clima se registren los trabajos que fueron suspendidos a qué hora y por cuanto tiempo, en qué medida fueron afectados exponiendo las razones por las cuales no se pudo continuar con los mismos, gestión que permitirá disponer de una herramienta técnica de control; así como, de información actualizada de la ejecución del contrato.
11	**Gerente Financiero**	Ordenará a la Jefa del Departamento de Tesorería que previo a la recepción de la póliza solicite al Jefe del Departamento de Fiscalización, el número de trabajadores que laborarán en obra y su actualización conforme a las inclusiones y exclusiones del personal, situación que permitirá mantener un control oportuno del personal con cobertura de seguros de accidentes.
12	**Gerente Financiero (Jefe de Fiscalización)**	Dispondrá a los administradores y fiscalizadores de los contratos de obra verifiquen y evalúen el cumplimiento de las cláusulas contractuales respecto a la administración de la póliza de accidentes personales, con la finalidad de que los trabajadores que participen en la ejecución de los proyectos se encuentren asegurados.
13	**Gerente Financiero**	Dispondrá a los servidores de la Gerencia Financiera, que previo al pago de una planilla de obra se verifique la documentación de respaldo de la misma; además, verificará que se disponga de los documentos que avalen la ampliación, prórroga o suspensión de plazo del contrato, a fin de garantizar la existencia de un archivo que facilite su control concurrente y posterior.